



**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expte. n° 310-012 (Ref. n° 1-017)

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 15 SEP 2017

VISTO que el 31 de marzo de 2017 ha vencido el Contrato n° 623-012 de fecha 02 de mayo de 2012 (modificado por Resolución n° 2633-015 y prorrogado por Resoluciones n°s 2015-012, 2016-012, 1656-013, 510-015 y 1284-016), por el cual se comprometen los servicios del Ingeniero Civil Miguel Ángel JULIAN, DNI n° 26.028.330, para desempeñar las funciones de Coordinador de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante presentación de fecha 21 de marzo de 2017 que se agrega a estas actuaciones, el Señor Director a cargo de la Dirección de Construcciones Universitarias solicita se prorrogue la contratación del Ingeniero Civil Miguel Ángel JULIAN (fs. 8);

Que el pedido cuenta con la opinión favorable de la Señora Secretaria de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras (fs. 8 vta.);

Que ha tomado intervención la Sub-Secretaría Económico Financiera;

Que ha emitido informe la Dirección General de Personal a fs. 11;

Que se cuenta con los créditos necesarios para la atención del gasto;

Por ello,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la vigencia del Contrato n° 623-012 suscrito entre esta Universidad y el Ingeniero Civil Miguel Ángel JULIAN, DNI n° 26.028.330, para desempeñar las funciones de Coordinador de la Dirección General de Construcciones Universitarias de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras, a partir del 01 de agosto de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución mensual equivalente a un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (709).-

ARTICULO 2°.- El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras.-

//////

D.N. LIDIA INE...  
SECRETARIA  
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán





**Universidad Nacional de Tucumán**  
**Rectorado**

"2017 - Año de las Energías Renovables"

Expte. n° 310-012 (Ref. n° 1-017)



ARTICULO 3º.- Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de julio de 2017 por el Ingeniero Civil Miguel Ángel JULIAN con la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4º.- El contratado realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y pase a la Secretaría de Planeamiento y Gestión de Proyectos y Obras para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° **1328** **2017**  
 mnh

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*  
 C.P.N. LIDIA INES ASCARATE  
 SECRETARIA  
 SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO  
 U.N.T.

*[Handwritten signature]*  
 Dra. ALICIA BARDON  
 RECTORA  
 Universidad Nacional de Tucumán